



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION Nº; NUMERO-RESOLUCION;

VISTO: la V Fiesta de la Palabra a cargo de la Subsecretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

- •que en el marco del evento mencionado se realizo el concurso de narrativa, para lo cual se convoco a cuatro artistas de reconocido nombre para dicho juzgamiento;
- •que la Subsecretaría de Cultura se hizo cargo de los pago de honorarios de los jurados;
- •que se le asignará una suma de dinero con cargo a rendir de pesos diez mil (\$10.000-) en el lapso de quince días de recibida la presente, en concepto cancelación por honorarios al jurado del concurso de narrativa;
- •que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- •que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

ARTICULADO:

- 1. <u>AUTORIZAR</u>: A la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago por la suma de pesos diez mil (\$10.000-) a favor de FERNANDEZ, ALICIA CRISTINA (DNI 12605445), en concepto de pago de honorarios al jurado del concurso de narrativa.
- 2. IMPUTAR: al Programa Nº 1.06.14.0175 (PRG.S.PERM.MUNICIPIO INTERCULTURAL ORD. 2641-CM-15) Partida Presupuestaria Nº 1.06.14.0175.00.07 (Programa Recursos Propios)
- 3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda, Jefe de Gabinete y Secretaria de Desarrollo Social, Cultural y Deportivo.
- 4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE,